

«Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación del proyecto de urbanización del Sector Torrero, cuarta fase, mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condicio-

nes que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por

jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.  
(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 6 de febrero de 1975.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—1.268-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, actualmente en paradero desconocido, doña María Alba Graña Silva, de veintiocho años, casada hija de Guillermo y de Albina, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser oída en los expedientes números 11.619 y 11.620 y números 35 y 36/1975, seguidos en la facultad protectora a los menores J. J., y P. M.<sup>a</sup>, F. G., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 28 de enero de 1975.—El Secretario.—889-E.

\*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a doña Manuela Pereira López, de veintidós años soltera, hija de Adelaida, vecina que fué de Vigo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los acuerdos recaídos en el expediente número 11.299 y número 188/1974, seguido en la facultad protectora al menor R. P. L., apercibiéndola de que si no compareciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 30 de enero de 1975.—El Secretario.—890-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA

##### Anuncio de abandono provisional

Don Juan Sard Esreva, Administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, por el presente anuncio hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mercancías comprendidas en la rela-

ción que sigue, notificándose a los propietarios de las mismas que transcurrido el plazo de cinco días contados a partir del de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», será

declarado el abandono definitivo, salvo si media petición escrita de suspensión de los trámites, procediéndose a continuación a la venta de los géneros en pública subasta o, en su caso, a su destrucción.

Año 1974

Núm. Ref.	Fecha	Propietario	Mercancía
192	16-6-1974	—	Una caja de bombillas y cinco faros.
214	1-7-1974	Horizon Flight .....	Un bulto de telas para uniformes.
222	6-7-1974	Nise Hanndore .....	Seis cartones «Luxe».
227	10-7-1974	Batsels Gustavson ..	Dos pinturas al óleo.
230	12-7-1974	L. T. U. ....	Dos bultos impresos.
231	12-7-1974	—	Un bulto de muestras.
234	12-7-1974	Condor .....	Un bulto de impresos.
236	12-7-1974	Con-Air .....	Un bulto de etiquetas.
254	1-8-1974	Stierand .....	Tres cartones de tabaco.
255	5-8-1974	Club Mediterráneo.	Bolsas de plástico y cintas.
264	11-8-1974	Paul Cremet .....	Tres cartones de tabaco.
267	12-8-1974	Ivo Salomon .....	Diez bolsas de viaje.
281	27-8-1974	Luis Miró .....	Cuarenta y un relojes (muestrario).
293	8-9-1974	José Pérez .....	Planta.
298	14-9-1974	Boosjo Kaul .....	Tres cartones y nueve paquetes de tabaco y una botella de «whisky».
10	21-7-1973	(Terminal Charter).	Ocho filtros de aire y dos de gasolina.
43	6-9-1974	Becher (terminal Charter) .....	Seis cartones de tabaco.

Aeropuerto de Palma, 29 de enero de 1975.—El Administrador, J. Sard.—843-E.

##### ALMERIA

Se notifica a Mohamed Abdel Kadar, propietario del automóvil marca «Mercedes» matrícula WI-AW-945, que esta Administración ha incoado el expediente de F. R. 82/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar su vehículo en los plazos reglamentarios, artículos 1.º y 10 de la citada Ley, por lo que esta Aduana le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas, pasado el cual se ultimarán este expediente con los datos que obran en esta Administración.

Almería, 4 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.017-E.

\*

Se notifica a Hordt Matthes, con domicilio en Berlín, propietario del automóvil marca «Mercedes» matrícula BXN-729, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º-1 de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, durante el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.019-E.

\*

Se notifica al propietario de la motocicleta «Heinkel Scote» chasis 111 113-1, motor 557538, que esta Administración ha incoado el expediente de F. R. 84/74, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal, al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, artículos 1.º y 2.º de la citada Ley, por lo que esta Aduana le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas, pasado dicho plazo se ultimarán este expediente con los datos conocidos.

Almería, 4 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.018-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Richard Simpson, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 400/1974, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Morris», matrícula YGJ-820-G, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa

de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 3 de febrero de 1975.—El Administrador.—952-E.

## Delegaciones Provinciales

### MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguientes:

Depósito necesario sin interés número 193 de entrada y 4.374 de registro, importante 5.000 pesetas, constituido por don José Padilla Padilla para corta de un árbol (expediente 51/73) y a disposición de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia.

Y habiendo sido solicitado por el interesado la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.957-D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 896 de 1974, de los de este Juzgado, seguido contra Juan Asencio Clos, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 416, piso ático, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.471.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional ha visto el procedimiento número ochocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Juan Asencio Clos, de nacionalidad española, nacido en Pineda (Barcelona) el veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, hijo de Eduardo y de Angela, casado, Mecánico, con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo, número cuatrocientos dieciséis, piso ático, con documento nacional de identidad número treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve, expedido en Barcelona el cinco de noviembre de mil novecientos setenta, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Juan Asencio Clos, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario ...., apreciando como atenuante la circunstancia que se razona a la pena de multa de treinta y siete mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta la fianza constituida, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria si fuera procedente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento cuarenta mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesa-

do, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando Audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Juan Asencio Clos con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a 28 de enero de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—885-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alfons J. Schwaderlapp, empleado de «Junter Grater K. G.» de Schewetzingen (Alemania), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 419, del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—988-E.

## Tribunales de Contrabando

### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Deán Vilasoa, cuyo último domicilio conocido era en Runes-Boiro (La Coruña); inculcado en el expediente número 115/1973, instruido por aprehensión de contrabando a la renta de Aduanas (tabaco, un magnetófono, una antena, dos altavoces, cuatro botellas de «whisky», una de ginebra, extracto de café

extranjero, 270 estuches de hojas de afeitar y un coche «Seat» nacional, tipo 127), mercancía valorada en 18.065,83 y 86.000 pesetas el coche, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por lo tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 28 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—954-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Couto Blanco, cuyo último domicilio conocido era en Boulevard Baumarchais, París, 11<sup>em</sup>, inculcado en el expediente número 110/1974, instruido por aprehensión de contrabando a la renta de Aduanas (un automóvil «Peugeot» 404, matrícula 5939-DJ78, en mal estado), mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 28 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—953-E.

### MADRID

Desconociéndose el paradero de don Luis López Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Clara del Rey, 73, de Madrid, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 13 de diciembre de 1974, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 326/1972, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación formulado por don José Celda Balboa contra fallo dictado en 14 de marzo de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 326/

1972, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.»

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—993-E.

**MALAGA**

Desconociéndose el actual paradero de Nadia Beneditti, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de enero de 1975, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8 del artículo 11.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a David Gianluigi.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante quinta del artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente: Ocho-cientas cuarenta mil pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.
- 5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.
- 6.º Dejar el vehículo intervenido, marca «Mercedes 250», matrícula D-PR-355, afecto al pago de la multa impuesta.
- 7.º Absolver a Nadia Beneditti.
- 8.º Conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga a 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—998-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ives, Robert y Miguel A. Fernández Burbano, cuyos últimos do-

micilios son desconocidos los dos primeros y paseo de Pamplona, 12, 1.º Zaragoza, el último, inculcados en el expediente número 76/1974, instruido por aprehensión de 7,800 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 78.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 24 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—997-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roberta Julia Bartington y a «Airport Vehicle Hire Ltd.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Witte Cottage-East Gud Green-Hertfort y Londres, respectivamente, inculcados en el expediente número 270/74, instruido por aprehensión de 40 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 24 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—995-E.

**ZAMORA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administra-

tivo, se notifica a quien pudiera ser el dueño del coche marca «Fiat», tipo 125, sin placas de matrícula, sin número de motor ni bastidor y carente de documentación.

Este expediente ha sido instruido por aprehensión del citado vehículo, por inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, el cual ha sido valorado en 48.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al presunto propietario de que a las doce horas del día 21 de febrero de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el expresado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 31 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—930-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Obras Hidráulicas

**ACUEDUCTO TAJO-SEGURA**

*Expediente de ocupación temporal con motivo de las obras del túnel de Talave, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Pozohondo (Albacete)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Voz de Albacete», de Albacete, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Pozohondo para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio, de Obras del A. T. S., Jaime Nadal Aixalá.—862-E.

Relación que se cita

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Hectáreas
1	Fausto Sevilla Alfaro .....	17	49	Cereal secoano .....	0,0725
2	Cándido Sánchez Alfaro .....	17	50	Cereal secoano .....	0,0900
3	José Alfaro Alfaro .....	17	60	Cereal secoano .....	0,1500

## Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Información pública del proyecto de puerto deportivo de invernada y las obras de estabilización de la costa a poniente del puerto, en el término municipal de Castelldefels (Barcelona), cuya construcción y explotación ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Castelldefels*

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Castelldefels ha solicitado autorización para la construcción y explotación de un puerto deportivo de invernada y las obras de estabilización de la costa a poniente del puerto, en el término municipal de Castelldefels (Barcelona).

El proyecto se halla a disposición del público, para su examen en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas—Sección de Planificación, Ordenación y Explotación III—(Cataluña, Levante y Balears), de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas (Nuevos Ministerios, 5.ª planta), y en las oficinas de la Jefatura de Costas y Puertos de Cataluña, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, Sabas Marín.—978-A.

## Jefaturas Provinciales de Carreteras

### CORDOBA

*Variante de la carretera C-338, de Osuna a Lucena, punto kilométrico 37, al punto kilométrico 43,5, tramo Puente Genil*

Aprobado técnicamente, con fecha 27 de enero de 1975, el proyecto citado, que afecta al término municipal de Puente Genil, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, a fin de que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (avenida de los Mozárabes, número 1), en donde queda expuesto el proyecto, las reclamaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Córdoba, 1 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—898-E.

## Comisaría de Aguas

### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas (C. 6.835)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 14.091, de Palenzuela (Palencia).

Representante: Don Tomás García Gutiérrez, calle Carmen, número 6, 3.º D, Burgos.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 47,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de enero de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—390-D.

## GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas (E. 1.868)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Daniel Ortega García y don José Ortega García, vecinos de Alcaudete (Jaén), calle Los Zagales, sin número.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 8,17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Luque (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de enero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—76-D.

## GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Muñoz Herraiz; calle Cantón, número 4, Abia de la Obispalía (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Záncara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Abia de la Obispalía (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1974.—El Comisario-Jefe de Aguas.—3.733-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### PIRINEO ORIENTAL

Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior», en el término municipal de Cornellá (Barcelona), primera fase, según relación que se acompaña y que se detalla a continuación.

Aprobado técnica y definitivamente por Orden ministerial de 10 de julio de 1974 en el proyecto arriba indicado, y precisando para su ejecución expropiar los bienes y derechos afectados por dichas obras, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros del día 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, del día 31 de octubre), se declara urgente su ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Cualquier interesado o persona titular de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados podrá formular alegaciones por escrito ante este Organismo (Vía Layetana, 10 bis), en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la presente relación de los bienes afectados por la urgente ocupación, en méritos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa vigente y en su Reglamento.

Barcelona, 28 de enero de 1975.—El Ingeniero Director.—803-E.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Cornellá

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Referencia catastral		
	Número de finca	Superficie afectada — Metros cuadrados	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Don Antonio, doña María y Rosa Garrigosa Rodes. — Agramunt, 13. San Baudilio de Llobregat (Barcelona) ...	19	5.620	10	55	Rústica: Frutal riego 4.ª
Don Antonio, doña María y Rosa Garrigosa Rodes. — Agramunt, 13. San Baudilio de Llobregat (Barcelona) ...	20	3.940	10	54	Rústica: Frutal riego 4.ª
Estado .....	20-a	—	10	93	Carretera.
Don Antonio Garrigosa Rodes.—Agramunt, 13. San Baudilio de Llobregat (Barcelona) .....	20-b	3.380	10	94	Rústica: Frutal riego 4.ª
Don Antonio, doña María y Rosa Garrigosa Rodes. — Agramunt, 13. San Baudilio de Llobregat (Barcelona) ...	21	2.760	10	53	Rústica: Frutal riego 4.ª y hortalizas riego 4.ª
Don Antonio, doña María y Rosa Garrigosa Rodes. — Agramunt, 13. San Baudilio de Llobregat (Barcelona) ...	22	1.440	10	86	Rústica: Frutal riego 4.ª
Doña María Negre Calvet.—Avenida José Antonio, 64. San Juan Despí (Barcelona) .....	23	520	8	1	Rústica: Frutal riego 4.ª, erial pastos (ú) y cañar (ú).
Estado .....	33	11.470	8	17	Cañar (ú).
Don Roque Solanos Borjas.—Brusi, 39. Barcelona .....	34	4.960	8	18	Rústica: Hortalizas riego 4.ª, frutal riego 4.ª y erial pastos (ú).
Don Francisco Llargues Piera.—Marqués de Cornellá, 52. Cornellá (Barcelona) .....	34-a	710	8	209	Rústica: Frutal riego 4.ª
Don Ricardo Cuxart Llargues.—San Isidro, 14. Cornellá (Barcelona) .....	34-b	460	8	288	Rústica: Frutal riego 4.ª
Don Ricardo Cuxart Llargues.—San Isidro, 14. Cornellá (Barcelona) .....	34-c	2.229	8	210	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	43	7.476	8	30	Rústica: Frutal riego 4.ª y hortalizas riego 4.ª
Don José Cunill Casas.—Ramón Sala, número 51. Cornellá (Barcelona) .....	44	1.181	8	161	Rústica: Frutal riego 4.ª
Don Salvador Sorribes Sorribes.—Previsión, 5. San Juan Despí (Barcelona) .....	45	2.460	8	162	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	46	2.480	8	163	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	47	776	8	164	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	48	5.615	8	165	Rústica: Frutal riego 4.ª
Doña María Roure Gil.—Camino Destraleta, s/n. Cornellá (Barcelona) ...	49	8	8	166	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	50	3.740	8	167	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	51	3.528	8	168	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	52	2.560	8	31	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	53	1.804	8	170	Rústica: Frutal riego 4.ª y cañar (ú).
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	54	740	8	171	Rústica: Frutal riego 4.ª
Estado .....	55	2.600	8	32	Erial pastos (ú).
Don Francisco Carrillo Rubio.—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	56	2.720	8	33	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	57	2.360	8	172	Rústica: Frutal riego 4.ª
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3.ª. Barcelona .....	58	1.300	8	173	Rústica: Frutal riego 4.ª
Doña Enriqueta Semba Rufes.—Cadenas, 45, bajos. Barcelona .....	59	6.520	8	169	Rústica: Frutal riego 4.ª

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Referencia catastral		
	Número de finca	Superficie afectada — Metros cuadrados	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
«Sociedad General de Aguas de Barcelona».—Paseo de San Juan, 39. Barcelona .....	60	7.610	8	56	Rústica: Hortalizas riego 4. <sup>a</sup> , frutal riego 4. <sup>a</sup> y erial pastos (ú).
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3. <sup>a</sup> . Barcelona .....	61	2.570	8	55	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup> y hortalizas riego 4. <sup>a</sup>
Don Luis Torres Pascual.—J. Anselmo Clavé, 20, 2. <sup>o</sup> Cornellá (Barcelona) ...	62	4.590	8	178	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don Enrique Gallofre Font.—18 de Julio, 29. San Juan Despi (Barcelona).	63	1.700	8	179	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don Isidro Baleta Marigó.—Rubio y Ors, 124. Cornellá (Barcelona) .....	64	1.650	8	181	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3. <sup>a</sup> . Barcelona .....	65	790	8	174	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
«Aridos Sot-Dolores, S. A.».—Avenida Madrid, 20-22, entresuelo 3. <sup>a</sup> . Barcelona .....	66	1.880	8	175	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup> y hortalizas riego 4. <sup>a</sup>
Don Amadeo Rodríguez Pérez.—Mercado Centro. Cornellá (Barcelona) ...	67	1.880	8	176	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don Manuel Puig Montserrat.—Rubio y Ors, 134. Cornellá (Barcelona) ...	68	2.880	8	34	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don José Rodríguez Casas.—Mercado Centro. Cornellá (Barcelona) .....	68-a	700	8	289	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Estado .....	69	5.790	8	35	Erial pastos (ú).
Doña Magdalena Vallhonrat Sanfeliu. Pío XII, 12. Cornellá (Barcelona) ...	70	2.160	8	182	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don Clemente Rius Idrach.—M. Jacinto Verdaguer, 30, bajos. Cornellá (Barcelona) .....	71	2.095	8	183	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Doña Palmira Recort Pahissa.—Almirante Vierna, 20. Cornellá (Barcelona) .....	71-a	200	8	205	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Doña Palmira Recort Pahissa.—Almirante Vierna, 20. Cornellá (Barcelona) .....	72	4.320	8	184	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don José Rodríguez Casas.—Mercado Centro. Cornellá (Barcelona) .....	73	4.400	8	177	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup> , hortalizas riego 4. <sup>a</sup> y erial pastos (ú).
Don Isidro Baleta Marigó.—Rubio y Ors, 124. Cornellá (Barcelona) .....	74	2.120	8	185	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don José Fernández Juve.—Nuestra Señora de Montserrat, 7, bajos. Cornellá (Barcelona) .....	75	3.215	8	54	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup> y hortalizas riego 4. <sup>a</sup>
Don Francisco Casanovas Llopart.—Salud, 9. San Felíu de Llobregat (Barcelona) .....	76	4.750	8	36	Rústica: Frutal riego 4. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cornellá .....	76-a	3.065	8	212	Rústica: Hortalizas riego 4. <sup>a</sup> y frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don Carmelo Busquets Alella.—Quintana, 12. Barcelona .....	77	2.000	8	213	Rústica: Hortalizas riego 4. <sup>a</sup> y frutal riego 4. <sup>a</sup>
Don Manuel Fernández Piñeiro.—Rambla Clavé, 54. Cornellá (Barcelona).	78	400	8	297	Rústica: Hortalizas riego 3. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup>
Don Vicente Almiñana Armengol.—Honduras, 29 bis, 5. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> Barcelona ...	79	233	8	214	Rústica: Hortalizas riego 3. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup>
Don Juan García García.—Domicilio desconocido .....	80	390	8	296	Rústica: Hortalizas riego 3. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup>
Doña Angela Vilaplana Ubach.—Domicilio desconocido .....	81	1.390	8	154	Rústica: Hortalizas riego 4. <sup>a</sup> y frutal riego 4. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cornellá .....	83	1.070	8	306	Rústica: Cañar (ú).
Doña Teresa Piñol Puig.—B. <sup>o</sup> Parcerisas, 78. Hospitalet de Llobregat (Barcelona) .....	86	19.022	6	11	Rústica: Hortalizas riego 3. <sup>a</sup> y erial pastos (ú).
Don José Mas Llariso.—Calle Vidrié, 12. Cornellá (Barcelona) .....	87	97	B-22-04	22-7	Urbana.
Doña Ignacia Piguillem Amigó.—C. <sup>o</sup> Vidrié, 12. Cornellá (Barcelona) .....	88	600	B-22-04	22-8	Urbana.
Don Pedro Durban Amigó.—Avenida Generalísimo Franco, 268. Hospitalet de Llobregat (Barcelona) .....	89	1.170	B-22-04	22-9	Urbana.
Doña María Durban Durban.—Avenida Generalísimo Franco, 268, entresuelo. Hospitalet de Llobregat (Barcelona) .....	89-a	1.610	B-22-04	22-10	Urbana.

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Referencia catastral		
	Número de finca	Superficie afectada — Metros cuadrados	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Don Antonio Durban Durban.—Avenida Generalísimo Franco, 268, entresuelo. Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	89-b	2.110	B-22-04	22-11	Urbana.
Don Manuel Nolla Durban.—Montaña, 32, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	90	8.350	B-22-04	22-16	Urbana.
Doña Enriquet Nolla Durban.—Riera, 30, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	91	20	B-22-04	22-15	Urbana.

## Mancomunidad de los Canales del Taibilla

### Expropiaciones

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946 a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación, que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el proyecto de la «Ampliación del canal de Alicante.—Segregación del tramo I», sitas en el término municipal de Albatera (Alicante), cuyas obras ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

Finca número 1.—Doña Simplicia Peñaranda Martínez, Lo Candel-La Murada (Orihuela). Superficies: Expropiación de 0,0318 hectáreas de secanos en blanco y 0,0723 hectáreas de lomas. Ocupación temporal de 0,4323 hectáreas de secanos y lomas con olivos e higueras. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, camino vecinal, y Oeste, rambla Salada. Paraje: El Cocón.

Finca número 2.—Don José Antonio Perea Vicente, Lo Candel-La Murada (Orihuela). Superficies: Expropiación de 0,2660 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Ocupación temporal de 0,5220 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Antonio Martínez Martínez, y Oeste, camino vecinal. Paraje: El Cocón.

Finca número 3.—Don Antonio Martínez Martínez, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1240 hectáreas de secanos en blanco. Ocupación temporal de 0,6600 hectáreas de secanos en blanco. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, José Antonio Perea Vicente, y Oeste, José Antonio Perea Vicente. Paraje: El Cocón.

Finca número 4.—Doña Mercedes Riquelme Martínez, calle Fortuna, 60, Albatera. Superficies: Expropiación, 0,0820 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Ocupación temporal de 0,1540 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, José

Antonio Perea, y Oeste, Manuel Cánovas Quinto. Paraje: El Cocón.

Finca número 5.—Don Manuel Cánovas Quinto, plaza de España, 10, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,2852 hectáreas de huerto de limoneros. Ocupación temporal de 0,2874 hectáreas de huerto de limoneros con granados, perales y melocotoneros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, camino vecinal, y Oeste, rambla del Horcajo. Paraje: La Dehesa.

Finca número 6.—Don Francisco Sánchez Riquelme, campo La Dehesa, Albatera. Superficies: Expropiación, 0,0672 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,1670 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Vicente San Nicolás Ruiz, y Oeste, Manuel Cánovas Quinto. Paraje: La Dehesa.

Finca número 7.—Don Manuel Cánovas Quinto, plaza de España, 10, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1388 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,3970 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, camino vecinal, y Oeste, Francisco Sánchez Riquelme. Paraje: La Dehesa.

Finca números 8 y 12.—Don Vicente Martínez Soto, barrio de los Angeles, 6, Albatera. Superficie: Expropiación de 0,1618 hectáreas de lomas y secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,6295 hectáreas de lomas y secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos, higueras, almendros y olivos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, monte público del Ayuntamiento de Albatera, y Oeste, camino vecinal y Manuel Cánovas Quinto. Paraje: Los Perejiles.

Finca número 10.—Don Benjamín Riquelme Belmonte, calle General Moscardó, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1186 hectáreas de lomas inculdas con posibilidad de transformación en secanos. Ocupación temporal de 0,7140 hectáreas de lomas inculdas con posibilidad de transformación en secanos, con algarrobos e higueras. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, monte público, y Oeste, Vicente Martínez y monte público. Paraje: Los Perejiles.

Finca número 13.—Doña Antonia Martínez Vives, calle Fortuna, 66, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1230 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Ocupación temporal de 0,5765 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos, con olivos y algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Francisco Martínez Martínez, y Oeste, Vicente Martínez Soto. Paraje: Los Perejiles.

Finca número 14.—Don Francisco Martínez Martínez, Las Violantas-La Dehesa, Albatera. Superficies: Expropiación de

0,0776 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,2716 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, plantado de viña. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, camino vecinal y Antonio y Luz Divina Amorós Cantó, y Oeste, Antonia Martínez Vives. Paraje: La Dehesa.

Finca número 15.—Doña Luz Divina Amorós Cantó, calle Patricio Ruiz Gómez, 58, bajo; Elche. Superficies: Expropiación de 0,1896 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,6048 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos, almendros y olivos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Juan Perea Martínez, y Oeste, camino y otros. Paraje: La Dehesa.

Finca número 16.—Don Juan Perea Martínez, calle Carmen, 44, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0695 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Ocupación temporal de 0,2102 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, monte público; Oeste, Antonio y Luz Divina Amorós. Paraje: La Dehesa.

Finca número 18.—Don Antonio Amorós Cantó, calle Fortuna, 64, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0244 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,2468 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos y plantones de almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Antonio Perea Martínez, y Oeste, monte público. Paraje: La Dehesa.

Finca número 19.—Don Antonio Perea Martínez, calle Doctor Fleming, 9, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1019 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Ocupación temporal de 0,0645 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Remedios Amorós Riquelme, y Oeste, Antonio Amorós. Paraje: La Dehesa.

Finca número 20.—Doña Remedios Amorós Riquelme, calle Fortuna, 60, Albatera. Superficies: Expropiación, 0,0978 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,5030 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos, granados e higueras. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, monte público, y Oeste, rambla. Paraje: La Dehesa.

Finca número 21.—Doña Araceli Segura Lizán, calle San Pedro, 4, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0108 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secano. Ocupación temporal de 0,4537 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación en secanos, con almendros, higueras y algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de

la Mancomunidad; Este, monte público, y Oeste, Remedios Amorós Riquelme. Paraje: La Dehesa.

Finca números 23 y 25.—Doña Luz Divina Amorós Cantó, calle Patricio Ruiz Gómez, 58, bajo. Elche. Superficies: Expropiación de 0,2091 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,8978 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Barranco de los Ligeros, y Oeste, rambla. Paraje: La Dehesa.

Finca número 27.—Doña Josefa Poveda Tolmos, calle San Antonio de la Florida, 23, Crevillente. Superficies: Expropiación de 0,2262 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,9702 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego con almendros y algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, monte público, y Oeste, Remedios Amorós Riquelme. Paraje La Dehesa.

Finca número 28.—Don Emilio Poveda Tolmos, Dehesa de Albatera. Ocupación temporal de 0,1639 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con almendros y algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, monte público, y Oeste, Josefa Poveda Tolmos. Paraje: La Dehesa.

Finca números 31, 33 y 34.—Don Francisco Antón García, calle Flomarión, 3, Elche. Superficies: Expropiación de 0,8004 hectáreas de huerto en formación de limoneros injertados y sin injertar, con alcachofas. Ocupación temporal 1 1927 hectáreas de huerto en formación de limoneros injertados y sin injertar, con alcachofas. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad y finca matriz, Oeste carretera Hondón de los Frailes y monte público, y Este, monte público. Paraje: La Dehesa.

Finca número 36.—Don Manuel Fuentes, «Colás», Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0758 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,1407 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego con almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Luisa García Vicente, y Oeste, monte público. Paraje: El Moco.

Finca número 37.—Doña Luisa García Vicente, calle Capitán Alarcón, 19, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1900 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,4507 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con granados, higueras y plantones de limoneros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Joaquín Aparicio Baldó, y Oeste, Manuel Fuentes. Paraje: El Moco.

Finca número 38.—Don Joaquín Aparicio Baldó, calle Molins, Orihuela. Superficies: Expropiación de 0,0680 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,0540 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con limoneros plantones, almendros plantones y olivos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Pascual Vicente Fuentes, y Oeste, Luisa García Vicente. Paraje: El Moco.

Finca número 39.—Don Pascual Vicente Fuentes, Partida del Moco, 111, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1439 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,4392 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con almendros, granados e higueras. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Juan García Amorós, y Oeste, Joaquín Aparicio Baldó. Paraje: El Moco.

Finca número 40.—Don Juan García Amorós, calle Calvario, 15, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0400 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego y 0,0556 hectáreas de lomas con posibilidad de transformación. Ocupación temporal de 0,3592 hectáreas de secanos

y lomas con disponibilidad de riego y posibilidad de transformación, con algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, José Berná Cánovas, y Oeste, Pascual Vicente Fuente. Paraje: El Dique.

Finca número 41.—Don José Berná Cánovas, calle Fortuna, 19, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0848 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,3005 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con higueras y algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Manuel Segura, y Oeste, Juan García Amorós. Paraje: El Moco.

Finca número 42.—Don Manuel Segura Berná, calle General Moscardó, 8, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0530 hectáreas de secanos transformables con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,7972 hectáreas de secanos transformables con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, José Rocamora, y Oeste, José Berná Cánovas. Paraje: El Moco.

Finca número 43.—Don José Rocamora Villalba, calle Boquera del Calvario, 42, Crevillente. Superficies: Expropiación de 0,1980 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,5093 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con almendros, algarrobos, higueras, etc. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Asunción Rocamora Rocamora, y Oeste, Manuel Segura. Paraje: El Moco.

Finca número 44.—Doña Asunción Rocamora Rocamora, calle José García, 34, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0400 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego y 0,0389 hectáreas de lomas incultas. Ocupación temporal de 0,0312 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos e higueras. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Pedro Serna García, y Oeste, José Rocamora Villalba. Paraje: El Moco.

Finca número 45.—Don Pedro Serna García y otros, calle Carlos Molina, 2, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0185 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,2830 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad y María Alarcón Cánovas; Este, María Alarcón Cánovas, y Oeste, finca matriz y María Alarcón. Paraje: El Moco.

Finca número 46.—Doña María Alarcón Cánovas, calle Plasencia, 31, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1658 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,1274 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Linderos: Norte, finca matriz y Milagros Alarcón; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Pedro y Asunción Rocamora Rocamora, y Oeste, Antonia Alarcón. Paraje: El Moco.

Finca números 46 bis y 48.—Doña Milagros Alarcón Cánovas, barrio Rosario, Crevillente. Superficies: Expropiación de 0,2100 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,4650 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, María Alarcón Cánovas, y Oeste, Antonia Alarcón Cánovas. Paraje: El Moco.

Finca número 47.—Doña Antonia Alarcón Cánovas, calle Caudillo, 2, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1030 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,3592 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego, con algarrobos, almendros, higueras y olivos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Milagros Alarcón Cánovas, y Oeste, Milagros Alarcón Cánovas. Paraje: Cañada de Alarcón.

Finca números 50 y 52.—Don José Cánovas Escolano, calle José García, 7, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1117 hectáreas de lomas con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,4974 hectáreas de lomas con disponibilidad de riego, con algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Herminia García Riquelme, y Oeste, José Cutillas. Paraje: El Moco.

Finca números 51 y 53.—Don José Cutillas Sigüenza, Partida del Moco, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,0869 hectáreas de secanos. Ocupación temporal de 0,3348 hectáreas de secanos con algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, José Cánovas Escolano, y Oeste, José Cánovas Escolano. Paraje: El Moco.

Finca número 54.—Doña Herminia García Riquelme, calle Doctor Sapena, 37, Elche. Superficies: Expropiación de 0,1722 hectáreas de secanos y lomas con disponibilidad de riego. Ocupación temporal de 0,6560 hectáreas de secanos y lomas con disponibilidad de riego, con higueras y algarrobos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, señor Escolano, y Oeste, José Cutillas y otros. Paraje: El Moco.

Finca número 55.—Don Antonio Escolano Martínez, calle Hondo Gil, 5, Albatera. Superficies: Expropiación de 0,1725 hectáreas de secanos y lomas con disponibilidades de riego. Ocupación temporal de 0,3765 hectáreas de secanos y lomas con disponibilidades de riego, con higueras, algarrobos, almendros y olivos. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, Lomas del Ayuntamiento, y Oeste, Herminia García Riquelme. Paraje: El Moco.

Finca número 57.—Don Antonio Serna Martínez, calle Caudillo, 137, Albatera. Ocupación temporal de 0,9008 hectáreas de lomas y secanos con disponibilidad de riego, con almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, finca «La Molineta», y Oeste, monte público. Paraje: El Moco.

Finca número 23 bis.—Doña María García Amorós, Hondo Gil, Albatera. Ocupación temporal de 0,0510 hectáreas de secanos con disponibilidad de riego bajo pozo, con almendros, algarrobos y granados. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, canal de la Mancomunidad; Este, rambla de los liberones y Luz Divina Amorós, y Oeste, Araceli Lizán Segura. Paraje: Las Violantas.

Cartagena, 23 de enero de 1975.—El Ingeniero-Director.—943-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María de los Angeles Gil Aguado, por extravío del que le fué expedido en 13 de noviembre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación de dicho título.

Madrid, 15 de enero de 1975.—C. Cuarella.—1.248-C.

\*

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Angel Paredes Gon-

zález, por extravío del que le fué expedido en 7 de marzo de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título.

Madrid, 29 de enero de 1975.—C. Cucarella.—1.252-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Sandalio de la Landa Sánchez Rico, por extravío del que le fué expedido en 30 de enero de 1947.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación de dicho título.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—El Secretario, C. Cucarella.—1.431-C.

#### SEVILLA

##### Facultad de Medicina en Cádiz

Solicitado por doña María Sánchez Sánchez, natural de Valdepeñas de Jaén (Jaén), con residencia habitual en La Guardia (Jaén), calle Sagasta, número, 21, la expedición de un nuevo título de Matrona, por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la superioridad en 30 de septiembre de 1953, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 3 de diciembre de 1974.—El Decano.—4.249-D.

#### Escuelas Superiores de Bellas Artes

#### SEVILLA

##### «Santa Isabel de Hungría»

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Profesor de «Dibujo» a favor de doña María del Rocío Cuevas López, con residencia en Sevilla.

Lo que hacemos público en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 18 de enero de 1975.—El Secretario.—306-D.

#### Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Ricardo Vilanova Godall para la expedición de duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido en fecha 28 de febrero de 1961 y registrado al folio 21, número 476, por haber sufrido extravío del título.

Barcelona, 11 de diciembre de 1974.—La Directora.—4.365-D.

#### HUESCA

Extraviado el título de la Maestra de Primera Enseñanza doña María Soledad Asín Alastrué, esta Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Huesca lo hace saber por medio de este anuncio, para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 4 de febrero de 1975.—La Directora.—437-D.

#### ZARAGOZA

Habiendo solicitado doña María del Pilar Cáncer Azcárate el duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por habersele extraviado el título original, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 10 de enero de 1975.—El Director, Pedro Gómez Sáliz.—190-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/39.351/74.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Finalidad y características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. «Hilaturas del Ter» con una longitud de 399 metros, castilletes metálicos y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y una estación transformadora tipo interior, de 315 KVA. de potencia y relación de transformación 25.000/380-220 V. en los términos municipales de Masías de Voltregá y Torelló, provincia de Barcelona.

Presupuesto: 325.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.199-C.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: R. I. 2.718. Expediente 27.058-F. 584.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender y mejorar el suministro de energía eléctrica a Comunión, Poblado de Comunión, Salcedo, Leciñana, Caicedo de Yuso, Molinilla y Turiso, todas ellas en Alava, mediante una línea a 13,2 KV. con origen en Miranda de Ebro (Burgos) y derivaciones de ésta.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 7.261 metros de longitud, de los cuales 947 corresponden a la provincia de Burgos y el resto a la de Alava, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la E. T. D. de Cabriana, en Miranda de Ebro (Burgos), y final en el centro de transformación de Caicedo de Yuso (Alava).

Línea a 13,2 KV., de 320 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 20 de la línea E. T. D. Cabriana-Caicedo de Yuso y final en el centro de transformación de Poblado, en Comunión (Alava).

Línea a 13,2 KV., de 675 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 20 de la línea E. T. D. de Cabriana-Caicedo de Yuso y final en el centro de transformación de Comunión (Alava).

Línea a 13,2 KV., de 763 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 36 de la línea E. T. D. de Cabriana-Caicedo de Yuso y final en el centro de transformación de Salcedo (Alava).

Línea a 13,2 KV., de 195 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en de Cabriana-Caicedo de Yuso y final en el apoyo número 51 de la línea E. T. D. centro de transformación de Leciñana (Alava).

Línea a 13,2 KV., de 3.194 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 52 de la línea E. T. D. de Cabriana-Caicedo de Yuso y final en el centro de transformación de Turiso (Alava).

Línea a 13,2 KV., de 37 metros de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo número 14 de la línea al Centro de transformación de Turiso y final en el Centro de transformación de Molinilla (Alava).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.973.971 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 322-B.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una estación transformadora a 15/25 KV. y 25/0,380-0,220 KV., «Botey», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Botey, S. A.», Parroquia de Ripoll.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Parroquia de Ripoll.

La estación estará alimentada por una línea en A. T. a 15 KV., propiedad de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la factoría de «Botey, S. A.».

Características principales: Edificio, alimentación entrada de línea a 15 KV. de HEDATSA. Equipo de medida en A. T. a 15 KV. Transformador de 1.000 KVA. a 15/25 KV., juego de barras a 25 KV., con interruptores y seccionadores, para intervención con central hidráulica propiedad de «Botey». Dos transformadores de 400 KVA. a 25/0,220-0,127 KV., con aparatos de protección y maniobra reglamentarios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 911.650 pesetas.

Expediente: 1.554-74/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casasas.—1.195-C.

## GRANADA

### Sección de Energía

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Plaza del Ayuntamiento».

Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Atarfe.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,204.  
 Tensión de servicio: 20/8 kV.  
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Lucena».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 kVA.  
 Relación de transformación: 20/8 kV. ± 5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 1.046.358 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 1.995/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.305-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 de Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Las Góndolas».

Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,378.  
 Tensión de servicio: 20/5 kV.  
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Fuente Piedra».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 kVA.  
 Relación de transformación: 20/5 kV ± 5 por 100/3 por 398-230 V.  
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.101.689 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.996/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.306-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en calle Rambla de las Mercedes de la línea a 25 kV. central «Dúrcal-Padul».

Final: Centro de transformación «Cine».  
 Término municipal afectado: Padul.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,087.  
 Tensión de servicio: 25 kV.  
 Conductores: Aluminio 3 (1 por 95 milímetros cuadrados), a 26/30 kV.  
 Potencia a transportar: 100 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

- e) Presupuesto: 357.434 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Alimentar al C. T. «Cine» desde la línea a 25 kV., central «Dúrcal-Padul», ya que la de 8 kV. Cozviljar-Padul se va a desmontar a su paso por Padul.
- g) Referencia: 1.997/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.307-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en prolongación calle Nieves línea Subestación Otura.

Final: Centro de transformación número uno.

Término municipal afectado: Padul.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,152.  
 Tensión de servicio: 20/8 kV.  
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 200 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

- e) Presupuesto: 355.833 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Suprimir actual línea aérea «Cozviljar-subestación Otura» a su paso por Padul.
- g) Referencia: 1.998/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.308-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Final: Centro de transformación «Atarazana».

Origen: Apoyo metálico situado junto al C. T.

Término municipal afectado: Zubia.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,030.  
 Tensión de servicio: 20/8 kV.  
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 315 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

- e) Presupuesto: 145.179 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Suprimir línea aérea de A. T. que alimenta este C. T.
- g) Referencia: 1.999/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.309-C.

## GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación de línea de media tensión en zona de Fuentelahiguera y su declaración de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Derivación de la línea y término: Parte de la línea Marchamalo-Galápagos y llega al Cubillo de Uceda.

Final de la instalación: Suministro de energía a la zona de Fuentelahiguera de Arbatajes.

Características principales: Línea a 20 KV., de 17.320 metros de longitud en un solo circuito y ocho alineaciones, con conductor de aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y cadenas de aisladores. Esta línea cruza la carretera GU-1.130 y la carretera GU-1.201, atravesando los términos municipales de Fuentelahiguera, Viñuelas y el Cubillo de Uceda.

Presupuesto: 3.888.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara (sita en San Juan de Dios, 8), y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 24 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.343-C.

#### MADRID

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.649. Nombre, «La Desconocida». Mineral, plata. Cuadrículas, 9. Términos municipales, Rascafría (Segovia) y Soto del Real (Madrid). «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de diciembre de 1974, número 145, (Segovia) y de 30 de noviembre de 1974, número 286 (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

#### SORIA

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Almazul y Mazaterón, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazul y Mazaterón.

c) Finalidad de la instalación: Electrificar ambas localidades de acuerdo con las necesidades actuales.

d) Características principales: Reforma de la línea de A. T. Ledesma-Almazul, con cambio de la totalidad de los apoyos e intercalando 15 apoyos de hormigón; conductor, aluminio-acero. Reforma parcial de las redes de B. T. y de alumbrado público, sustituyendo el actual-conductor por otro de aluminio tipo Extal. Sustitución de los actuales transformadores por otros de tensión y potencia adecuada a cada localidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.028.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—320-D.

#### ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Ayuntamiento de Quinto de Ebro.

Finalidad: Tendido de dos líneas eléctricas y montaje de dos C. T. para mejora del abastecimiento de agua a la localidad.

Características:

A) Línea eléctrica al grupo de bombeo en el río Ebro. Tensión, 10 KV. Longitud, 174 metros. Derivada de la existente, propiedad del señor Conde de Sástago.

Centro de transformación de 25 KVA. en toma de aguas.

B) Línea de depósitos y estación depuradora. Tensión, 10 KV. Longitud, 95 metros. Derivada de la existente de E. R. Z.

Centro de transformación de 25 KVA. para bombeo al depósito elevado.

Presupuesto: 866.437 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 222/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las líneas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—49-D.

### MINISTERIO DE COMERCIO

#### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Luis García de la Rosa en el expediente número 214/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 214/1974 del Registro General, correspondiente al 1.402/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas don Luis García de la Rosa (Vecino de Madrid, calle Santa Feliciano, número 16) por envasado de aceite clandestinamente.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a doña Marina de Pedro Tejero, viuda de don José Herranz Herranz, en el expediente número 66/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 66/1974 del Registro General, correspondiente al 82/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas doña Marina de Pedro Tejero, viuda de don José Herranz Herranz (vecina de Migueláñez.—Segovia—, calle Pozo Arriba, número 2), por elaboración de chocolate especial a la taza adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Félix Rodríguez Valcárcel en el expediente número 230/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 230/1974 del Registro General, correspondiente al 76/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Félix Rodríguez Valcárcel (vecino de León, calle Renuueva, número 11) por elaboración y venta de chocolate adulterado, cuyo extracto etéreo no corresponde a las de un chocolate sin leche.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Angel Alonso Gamazo en el expediente número 231/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 231/1974 del Registro General, correspondiente al 67/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, don Angel Alonso Gamazo (vecino de Pedrajas de San Esteban.—Valladolid—) por elaboración y venta de queso de oveja adulterado con leche de vaca.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Manuel Bono Herreras en el expediente número 356/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 356/1974 del Re-

gistro General, correspondiente al 4.056 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas don Manuel Bono Herrerías (con domicilio en Abla —Almería—, calle Albaicín, número 5) por venta ilegal de aceite de semillas, adulterado en gran cantidad con grasas animales y venta ambulante.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don José Aulet Torrent, en el expediente número 361/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 361/1974 del Registro General, correspondiente al 688/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado don José Aulet Torrent (vecino de Sevilla, con domicilio en Martín Villa, número, 6) por venta de embutidos a precio superior al autorizado, venta de artículos cárnicos carentes de carteles de precios y venta de embutido con elevación en sus precios careciendo de la preceptiva autorización, con multa de 150.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la desestimación del recurso de alzada interpuesto en el expediente 926/73 a «José Macías Alvarez, S. A.», confirmandosele la multa de 250.000 pesetas que le había sido impuesta por el Director general de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 26/1973 del Registro General, correspondiente al 80/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por «José Macías Alvarez, S. A.», vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle de Perdomo, 8, por elevación de precio de garaje, confirmandosele la multa de pesetas 250.000 que le había sido impuesta por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección general de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Luciano González González, en el expediente número 736/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 736/1973 del Registro General, correspondiente al 43/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Luciano González González,

vecino de Villasana de Mena, por elaboración y venta de mantequilla adulterada con margarina y grasas extrañas.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace público el acuerdo adoptado por el excelentísimo señor Ministro de Comercio al resolver el recurso de alzada interpuesto por «Harrinueva, S. L.», contra la multa de 100.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente 501/1973 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 501/1973 del Registro General, correspondiente del 40 al 53/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Harrinueva, S. L.», vecina de Sahagún de Campos, con domicilio en ronda de Estación, número 17, por irregularidades en la fabricación y venta de pan.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se publica la sanción impuesta a «Panificadora Gama, Sociedad Anónima», en el expediente 912/1973 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974 en el expediente número 912/1973 del Registro General, correspondiente al 574/1970 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don Pedro Calles Payás, en nombre de «Panificadora Gama, S. A.» (vecino de Barcelona, con domicilio en calle Collicerola, número 37, 1.º), por emplear ilegalmente aditivos químicos en panificación.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se publica la sanción impuesta a don Alberto de los Nietos Romera, en el expediente 139/1974 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 139/1974 del Registro General, correspondiente al 412/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Alberto de los Nietos Romera, vecino de Madrid, con domicilio en calle Preciados,

número 4, por venta de leche envasada bajo la marca de «Los Morales», con déficit en sus componentes y un contenido superior de agua.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se publica la sanción impuesta a don Juan Martí Urpi, en el expediente 626/1973 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada, por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 626/1973 del Registro General, correspondiente al 55/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas don Juan Martí Urpi, vecino de Posadas (Córdoba), con domicilio en calle Fernández de Santiago, sin número, por elaboración y venta de embutidos con fraude en calidad.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la confirmación de la sanción impuesta a don Agustín Baviera Muñoz por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, al desestimarse el recurso de alzada interpuesto en el expediente 608/1972 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 608/1972 del Registro General, correspondiente al 871/1969, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don Agustín Baviera Muñoz, vecino de Torrente (Valencia), con domicilio en calle Valencia, número 30, por comercio ilegal y adulteración de aceite.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Cooperativa Farmacéutica Gallega», interesada en el expediente 659/1973 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 12 de junio de 1974, en el expediente número 659/1973 del Registro General, correspondiente al 8/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Coruña, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas «Cooperativa Farmacéutica Gallega», vecina de La Coruña, con domicilio en calle Médico Rodríguez, número 5, por ele-

vación ilegal del precio de venta al público de apósitos médico-sanitario y fraude en las medidas de compresas de gasa.

Con fecha 14 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Parroquias de Trevías, Canero y Ayones de Luarda», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Parroquias de Trevías, Canero y Ayones de Luarda»; con domicilio en carretera general, sin número, Trevías-Luarda (Oviedo).

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales y previa la preceptiva autorización administrativa, ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta, por los beneficios del ejercicio de 1974, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números	Nominal	Im-puesto	Líquido
1 al 1.900.000 .....	30,00	4,50	25,50
1.900.001 al 2.375.000 .....	15,00	2,25	12,75
2.375.001 al 3.561.216 .....	3,75	0,56	3,19

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 15 de febrero corriente, en las oficinas centrales y en todas las sucursales del Banco.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Secretario general.—1.632-C.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

### Ampliación de capital, a la par

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordi-

Parrocos: Don Faustino César Vilabrille Linares, don Rafael Laredo Neila y don Emilio Fernández Alvarez.

Título de la publicación: «Noticia. Hoja Parroquial de Ayones, Canero y Trevías».

Lugar de aparición: Trevías, Canero y Ayones-Luarda (Oviedo).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: Seis.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación religiosa, normas parroquiales, información cultural, religiosa y catequesis parroquial. Comprenderá los temas de: Explicación del Evangelio, horarios de misas, información sobre la marcha de la Catequesis, información parroquial y formación pastoral religiosa.

Director: Don Faustino César Vilabrille Linares (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general.—361-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Augusto Carmelo Rey Martínez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Augusto Carmelo Rey Martínez», con domicilio en calle Rosellón, número 362, Barcelona.

naría de accionistas, celebrada el día 20 de abril de 1974, y cumplidos los trámites administrativos vigentes al respecto, anuncia la ampliación del capital social en doscientos veintidós millones quinientas setenta y seis mil pesetas, mediante la emisión de cuatrocientas cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos acciones, números 3.561.217 al 4.006.368, ambos inclusive, todas ellas con las mismas características, condiciones y derechos que las actualmente emitidas.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción, a razón de una acción de las que se crean en virtud de la ampliación por cada ocho de las que posean inscritas el día anterior al comienzo de la suscripción. Este derecho, que será negociable en Bolsa, podrán ejercerlo en los días comprendidos entre el 15 de febrero corriente y el 16 de marzo próximo, ambos inclusive, contra presentación de los extractos comprensivos de las acciones de que sean titulares. Transcurrido el plazo indicado sin hacer uso del derecho de suscripción preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

La suscripción de las nuevas acciones podrá efectuarse en las oficinas centrales del Banco de Fomento en Madrid (Carretera de San Jerónimo, 23, y Zorrilla, 2) y en sus sucursales de Barcelona (avenida Generalísimo, 463 bis), San Sebastián (Avenida de España, 8), Sevilla (plaza de la Falange Española, 15), Valencia (plaza del Caudillo, 26) y Zaragoza (Alfonso I, 3). El desembolso se efectuará a la par, o sea, mediante la entrega de

Título de la publicación: «Arte y Joya, A. C. R.».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 24 por 32 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 80.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica dedicada a exaltar la artesanía y joyería española.

Comprenderá los temas de: Artesanía, gemología, joyería y platería.

Director: Don José María Bayona Monturiol (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general.—362-D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Peñaflor», sito en el término municipal de Zaragoza

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Peñaflor», sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Director gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

quinientas pesetas por acción, en metálico y de una sola vez, en el acto de la suscripción.

Las acciones que se emiten con motivo de la ampliación participarán en los beneficios del Banco desde el día 1 de abril del año en curso.

Dichas acciones tendrán igualmente derecho a la ampliación de capital que, con cargo al fondo especial de reservas «Primas de Emisión de Acciones» se iniciará a partir del día 20 de marzo próximo, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, con entrega gratuita a los accionistas de una acción nueva por cada ocho que en la mencionada fecha posean.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Secretario general.—1.631-C.

## BANKUNION

### BONOS DE CAJA

Emisión 14 de febrero de 1972. Serie H al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 14 de febrero de 1974 se procederá al pago del cupón número 6, a razón de 35 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Avenida del Generalísimo Franco, 525.

Madrid: Diego de León, 45.

Gijón: Alvarez de Garaya, 12.

Sevilla: O'Donnell, 14.

Bilbao: Gran Vía, 89.  
 Palma de Mallorca: Alejandro Roselló, 65.  
 Murcia: Alfonso X el Sabio, 7.  
 Pamplona: Amaya, 2-B, 4.º  
 Vitoria: Olaguibel, 14, 1.º  
 San Sebastián: Avenida de España, 1, 1.º D.  
 Santander: Avenida de Calvo Sotelo, número 3, 2.º

Barcelona, 10 de febrero de 1975.—436-8.

### CORPORACION INDUSTRIAL BANCABAO, S. A.

#### Canje de acciones de un tercio de 500 pesetas nominales

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión válidamente celebrada con fecha 7 de febrero de 1975, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes, en uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 1974, ha acordado la emisión de las acciones números 8.950.000 al 9.000.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que formarán parte de una serie única en que se hallará representado el capital de la Sociedad, para su canje por la totalidad de las acciones de la serie segunda, números 1 al 150.000, ambos inclusive, de un tercio de 500 pesetas de valor nominal cada una, a cuya anulación se procederá.

El canje se efectuará a razón de una acción nueva de 500 pesetas por cada tres antiguas de un tercio de 500 pesetas, debiendo éstas ser presentadas en lotes de tres o número múltiplo de tres, dentro del plazo de un mes, que comenzará el próximo día 14 de febrero terminando el día 14 de marzo, en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao. Durante el indicado plazo las acciones de la serie segunda se cotizarán en Bolsa, al objeto de que puedan realizarse en ella las operaciones de compra y venta precisas para la formación de los lotes indicados.

Transcurrido el plazo señalado para efectuar el canje, las acciones que no hayan sido presentadas quedarán anuladas, procediendo la Sociedad a la venta inmediata de las acciones emitidas en lugar de aquéllas, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, por cuenta y riesgo de los interesados, a cuya disposición quedará el importe líquido de la venta.

Bilbao, 8 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. — 1.510-C.

### INVERSIONES MAS-ENSEÑAI S. A. I. M. E. S. A.

#### Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social en un millón novecientas cuarenta y dos mil pesetas, mediante la amortización de 3.884 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, siendo su numeración la siguiente: de la segunda serie, números 15.638 al 16.238, ambos inclusive, y de la tercera serie, las acciones números 1 al 3.284, ambos incluidos.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1975. El Presidente del Consejo de Administración.—404-8. 1.º 13-2-1975.

### ESTABLECIMIENTOS FELIX GASULL SARDÀ, S. A.

Se pone en general conocimiento, a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la Empresa «Esta-

blecimientos Félix Gasull, S. A.», en su sesión de trece de enero de mil novecientos setenta y cinco acordó reducir el capital social en la suma de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Gasull Sardà.—1.406-C. y 3.º 13-2-1975

### FAESSA INTERNACIONAL, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el viernes día 7 de marzo próximo, a las diez horas, y en su caso, en segunda, el siguiente día 8 de marzo, a la misma hora, en el domicilio social (calle del Troquel, 10-12), para conocer, examinar y, en su caso, aprobar:

1.º La absorción por «Faessa Internacional, S. A.», de la Compañía «Tuercas Especiales, S. A.», con la consiguiente disolución de ésta última, y adopción de los acuerdos pertinentes a tal fin, y en su caso, asimismo, en orden a la modificación de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran motivar tales acuerdos.

2.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y que así lo precisen.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, de conformidad con lo prevenido en el número 4 del mismo:

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuan-

tía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Junta, deberán cumplimentar los requisitos previstos a tal efecto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero Secretario.—1.614-C.

### URBANIZADORA SACONIA, S. A.

#### MADRID

#### Alcalá, número 1

Capital social: 73.920.000 pesetas.  
 Objeto social: Construcción de viviendas de Protección Oficial.

Suscripción de 4.800 obligaciones hipotecarias, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, serie única, que se emiten al tipo de la par.

Importe total de la emisión: 120.000.000 de pesetas.

Interés anual: 12 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero por semestres vencidos el 14 de febrero y el 14 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 14 de agosto de 1975.

Amortización: En doce años, mediante diez sorteos anuales consecutivos, siendo el primero de ellos en el tercer año de la emisión, si bien, la Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente.

Plazo de suscripción: La suscripción se abrirá el 14 de febrero de 1975, quedando cerrada tan pronto sea solicitada la totalidad de los títulos.

Garantías: Se garantiza la emisión con hipoteca de terrenos y edificios en construcción, sitios en Villaverde-Madrid y Vallecas-Madrid.

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste se ajustan a lo dispuesto sobre el particular en el capítulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Angel Galán Galindo.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda y del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—Un Consejero.—1.629-C.

### IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO «EL CARMEN», S. A.

#### Compañía de Seguros

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 del corriente mes de febrero, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio de su sede social, situada en la calle de Onésimo Redondo, número 27, entreplanta comercial, en esta ciudad, en primera convocatoria o el día 14 de dicho mes de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse en la primera el quórum necesario.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación de los siguientes pactos de la escritura fundacional:

1.º Modificación de la denominación social, y

7.º Modificación, por adaptación del mismo a la nueva denominación social.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales.

Artículo 1.º Modificación de la denominación social.

Art. 2.º Modificación, concretando los Ramos en los que se pretende operar.

Art. 15. Modificación, adaptándolo al artículo 110 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y al artículo 25 de nuestros Estatutos sociales.

Art. 20. Modificación, sustituyendo parte de su texto, y

Art. 21. Modificación, rectificando la facultad de convocatoria de las Juntas generales.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de dos interventores para su aprobación.

Se ruega, para comodidad de los señores accionistas, acudan con suficiente antelación con el fin de que, una vez hecha la operación de cómputo de las acciones, la Junta pueda empezar puntualmente a la hora a la que ha sido convocada.

Alicante, 6 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Gascañana Puebla.—511-D.

## COLONIALES «SAN MARTIN», S. A.

Convoca a sus señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio, el día 28 del actual, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión y del balance del pasado ejercicio social.
2. Aplicación de los beneficios del mismo.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 8 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—517-D.

## SOTO ESPINILLO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 3 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria.

De no reunirse quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, estableciéndose en todo caso como lugar de celebración el piso 3.º derecha de la casa número 30 de la calle Hermosilla, de esta capital.

## Orden del día

1.º Modificación de los artículos 20 y 22 de los Estatutos sociales.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente, Melchor Tabarnero Tabarnero.—1.634-C.

## EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE MONZON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 28 de febrero de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente, en segunda, a tenor de las prescripciones que señalan el artículo 17 de los Estatutos y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, si así fuere necesario, en la calle Lepanto, 350, novena planta, de Barcelona, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, si fuere necesario, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Monzón, 7 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—433-5.

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Concurso para cubrir una plaza de Médico de Empresa en la factoría de Santander

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», convoca un concurso para la provisión de una plaza de Médico de Empresa en la localidad de Santander, en el que pueden participar todos aquellos que posean el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, así como el correspondiente diploma de Médico de Empresa, expedido por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Las bases de este concurso se encuentran expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales y en todas las dependencias provinciales. La presentación de instancias finaliza el día 1 del próximo mes de marzo.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Secretario general.—438-5.

## OBREGON HERMANOS, S. A.

## Reducción de capital

La Junta general universal celebrada el día 18 de enero de 1975 acordó reducir el capital social en 1.500.000 pesetas, mediante la anulación de las acciones números 4.051 a 5.550, entregando a sus titulares parte del activo social y facultando al Secretario, don Olegario Obregón Gorgojo, para otorgar las pertinentes escrituras públicas.

Valdepeñas, 20 de enero de 1975.—1.605-C. 1.º 13-2-1975

## CONSTRUCCIONES TREMP OLSINA, SOCIEDAD ANONIMA

## (En liquidación)

Domiciliada en Barcelona (Muntaner, número 260), acordó su disolución en Junta general de accionistas celebrada el 28 de junio de 1974, nombrándose la comisión liquidadora compuesta por don Andrés Perelló Carcereny, don Daniel Fernández Mercadé y don Miguel Xicart Vidal. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—1.548-C.

## MUTUALIDAD DE PREVISION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 45 y demás preceptos concordantes del Reglamento de esta Mutualidad, se convoca Asamblea general ordinaria, a celebrar en el salón de actos del Ministerio el día 21 de marzo de 1975, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, abriéndose la sesión a las dieciocho horas en segunda convocatoria, si no se hubiere reunido quórum suficiente para la primera.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe sobre la gestión desarrollada por la Junta de Gobierno.
- 3.º Informe económico-financiero.
- 4.º Informe sobre la póliza del seguro individual contra accidentes y de la reglamentación de préstamos.
- 5.º Informe sobre el Servicio Médico.
- 6.º Lectura del presupuesto elaborado para el ejercicio de 1975.
- 7.º Provisión de una vacante de la Junta de Gobierno.
- 8.º Ruegos y preguntas.

El desarrollo de la sesión se ajustará a las normas reglamentariamente previstas.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Presidente, José María Sánchez-Ventura.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10.

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).